

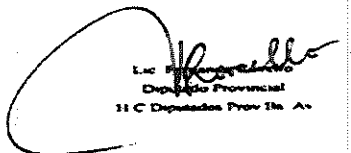
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

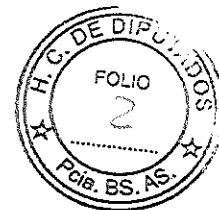
## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de  
Buenos Aires

### DECLARA

De Adhesión y Beneplácito al Día Internacional de Apoyo  
a Víctimas de Tortura, que se conmemora el día 26 de  
Junio de cada año.

  
Lic. *[Signature]*  
Diputado Provincial  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

En 1997 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclama el Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura, con un único objetivo: la erradicación total de la tortura.

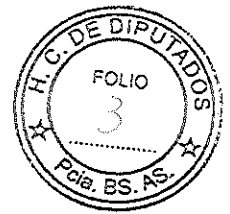
La ONU define la tortura como cualquier acto en que un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia, inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación.

La tortura se considera un crimen a nivel internacional, está prohibida y no puede justificarse bajo ninguna circunstancia. Esta prohibición forma parte del derecho internacional consuetudinario, lo cual quiere decir que es de obligado cumplimiento para todos los estados miembros de la comunidad internacional, aunque no hayan ratificado los tratados internacionales sobre la materia.

En 1948 la comunidad internacional condenó la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En 1975, en respuesta a las campañas organizadas por diversas organizaciones no gubernamentales (ONG), la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.

En los años ochenta y noventa se lograron avances en el desarrollo de leyes e instrumentos jurídicos y se impuso la prohibición de la tortura. En 1981 se creó el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, para financiar a las organizaciones que prestaban asistencia a las víctimas de tortura y a sus familias.


En 1984 se aprobó la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, que entró en vigor en 1987. Se creó un comité de expertos, llamado Comité contra la Tortura para vigilar la aplicación de esta Convención.



La Comisión de Derechos Humanos nombró en 1985 al primer Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, un experto independiente al que se le encomendó la misión de informar sobre la situación de la tortura en el mundo. Se aprobaron además varias resoluciones en las que se establecían principios generales para el trato de los reclusos y detenidos y se destacaba la importancia que podía tener el personal de atención de la salud en la protección de los presos y detenidos contra la tortura.

Por fin en diciembre de 1997 se proclamó el Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura.

Es por ello, que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
Lic. *[Signature]*  
Diputado Presidente del  
H.C. Diputados Paraguay